

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29434 *FRAIKIN ALQUILER DE VEHÍCULOS, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
FRAIKIN ASSETS, S.A.S.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión-Segregación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 (en relación con el artículo 73), de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se comunica que el 5 de septiembre de 2011, la Junta General de accionistas de la sociedad Fraikin Assets, S.A.S. ("Fraikin Assets"), sociedad cuyo domicilio social se encuentra en Gennevilliers (92230), número 101 de la avenida Louis Roche y que está registrada en el Registro de Comercio y Sociedades de Nanterre con el número 447 895 954, y la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal de Fraikin Alquiler de Vehículos, S.A. ("Fraikin Alquiler"), sociedad con domicilio social en Avenida Sant Julia, 169-175 (08403), Granollers, Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona y con N.I.F. A-61427183, aprobaron la segregación parcial de Fraikin Alquiler, como sociedad segregada, que se realizará mediante la transmisión en bloque y a título universal a Fraikin Assets, como sociedad beneficiaria, del negocio de alquiler de vehículos industriales desarrollado por Fraikin Alquiler (el "Negocio Segregado") (la "Segregación"), recibiendo a cambio Fraikin Alquiler acciones de Fraikin Assets. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 3/2009, el Negocio Segregado constituye una unidad económica.

Tratándose de una operación transfronteriza, la segregación se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, con relación a Fraikin Alquiler, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio Francés, con relación a Fraikin Assets.

Los acuerdos aprobando la segregación han sido adoptados ajustándose en todos los términos al proyecto común de segregación formulado por el Consejo de Administración de Fraikin Alquiler y por el Presidente de Fraikin Assets, que fue suscrito por todos los administradores de estas sociedades el 28 de junio de 2011 y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 22 de julio de 2011.

En el marco de la segregación, la Junta General de accionistas de la sociedad Fraikin Assets ha acordado aumentar el capital social de esta sociedad en el importe de diez millones setecientos nueve mil ciento siete euros (10.709.107 euros) cuya emisión se hará a favor de Fraikin Alquiler y en contraprestación por el Negocio Segregado. Además, se creará una prima de emisión por un importe total de nueve millones setecientos once mil setecientos ochenta y tres euros (9.711.783 euros), correspondiente a la diferencia entre el valor de la aportación y el aumento de capital.

El balance de segregación de Fraikin Alquiler es el balance a 31 de diciembre de 2010 que figura en las cuentas de Fraikin Alquiler, que también ha sido aprobado como balance de segregación por la Junta General de accionistas de Fraikin Alquiler. La segregación tendrá efectos retroactivos a 1 de enero de 2011 en el plano contable.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 (en relación con el artículo 73)

de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Fraikin Alquiler de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Fraikin Alquiler, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que aprueba la segregación.

Barcelona-Gennevilliers, 6 de septiembre de 2011.- El Presidente de Fraikin Assets, S.A.S., State Street Secretaries (Jersey) Limited, representado por don François Chesnay y el Presidente del Consejo de Administración de Fraikin Alquiler de Vehículos, S.A., don Laurent Bonnaure.

ID: A110066387-1